



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
LNS/PGD/SLP
E7417/2022



SANTIAGO, 31 AGOSTO 2022

EXENTA Nº 558/2022

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 425, de 2022, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la i) **FUNDACIÓN CREEMOS Y ESPERAMOS**, RUT Nº 65.124.525-7; ii) **CORPORACIÓN DOLORES SOPEÑA**, RUT Nº 82.440.000-8; iii) **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DEL NIÑO LEUCÉMICO**, RUT Nº 75.292.200-4; iv) **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**, RUT Nº 81.496.800-6; v) **FUNDACIÓN LA CIUDAD POSIBLE**, RUT Nº 65.184.756-7; vi) **FUNDACIÓN NOTES FOR GROWTH**, RUT Nº 65.176.769-5; vii) **ASOCIACIÓN AYUDA A LA IGLESIA QUE SUFRE**, RUT Nº 73.537.400-1; viii) **ARZOBISPADO DE SANTIAGO**, RUT Nº 81.795.100-7; ix) **FUNDACIÓN ENSEÑA DIGITAL**, RUT Nº 65.178.163-9; x) **ENLACE URBANO O.N.G.**, RUT Nº 65.200.569-1; xi) **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL HUELLITAS DE BOCO**, RUT Nº 65.195.137-2; xii) **FUNDACIÓN EDUCACIONAL EDUCARAUCANÍA**, RUT Nº 65.503.270-3; y, xiii) **FUNDACIÓN CULTURAL, EDUCACIONAL Y ARTÍSTICA CREAPRENDE**, RUT Nº 65.207.261-5, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440").

2. Que, el artículo 46 A de la Ley Nº 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley Nº 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, la Ley Nº 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro. No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes N°s. 35.718, de 2008, 17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **OSIZ-B6C0-Q08F-N4IN**

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
15-08-2022	65.207.863-k	FUNDACIÓN CREEMOS Y ESPERAMOS	Educación.
12-08-2022	65.034.357-3	CORPORACIÓN DOLORES SOPEÑA	Desarrollo social. Educación. Cultura.
09-08-2022	75.292.200-4	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DEL NIÑO LEUCÉMICO	Desarrollo social, desarrollo comunitario y local, educación, ciencias, cultura, medio ambiente y equidad de género.
16-08-2022	81.496.800-6	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO	Desarrollo social. Educación. Equidad de género. Promoción y protección de los derechos humanos. Desarrollo y protección infantil y familiar. Desarrollo y protección de los migrantes. La promoción de la diversidad y en general cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial social o de otra naturaleza. Fortalecimiento de la democracia. Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
08-08-2022	65.184.756-7	FUNDACIÓN LA CIUDAD POSIBLE	Medio ambiente.
02-08-2022	65.176.769-5	FUNDACIÓN NOTES FOR GROWTH	Desarrollo social. Educación. Cultura.
02-08-2022	73.537.400-1	ASOCIACIÓN AYUDA A LA IGLESIA QUE SUFRE	El desarrollo comunitario y local. El desarrollo urbano y habitacional. Actividades relacionadas con el culto.
10-08-2022	81.795.100-7	ARZOBISPADO DE SANTIAGO	Desarrollo social. Desarrollo comunitario y local. Actividades relacionadas con el culto. Desarrollo y protección de los migrantes.
11-08-2022	65.178.163-9	FUNDACIÓN ENSEÑA DIGITAL	Educación. Ciencias.
10-08-2022	65.200.569-1	ENLACE URBANO O.N.G.	El desarrollo comunitario y local. El desarrollo urbano y habitacional.
11-08-2022	65.195.137-2	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL HUELLITAS DE BOCO	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
25-07-2022	65.503.270-3	FUNDACIÓN EDUCACIONAL EDUCARAUCANÍA.	Educación.
18-08-2022	65.207.261-5	FUNDACIÓN CULTURAL, EDUCACIONAL Y ARTÍSTICA CREAPRENDE	Educación. Cultura. Equidad de género.



6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.207.863-k	FUNDACIÓN CREEMOS Y ESPERAMOS	Educación.
65.034.357-3	CORPORACIÓN DOLORES SOPEÑA	Desarrollo social. Educación. Cultura.
75.292.200-4	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DEL NIÑO LEUCÉMICO	Desarrollo social, desarrollo comunitario y local, educación, ciencias, cultura, medio ambiente y equidad de género.
81.496.800-6	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO	Desarrollo social. Educación. Equidad de género. Promoción y protección de los derechos humanos. Desarrollo y protección infantil y familiar. Desarrollo y protección de los migrantes. La promoción de la diversidad y en general cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial social o de otra naturaleza. Fortalecimiento de la democracia. Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
65.184.756-7	FUNDACIÓN LA CIUDAD POSIBLE	Medio ambiente.
65.176.769-5	FUNDACIÓN NOTES FOR GROWTH	Desarrollo social. Educación. Cultura.
73.537.400-1	ASOCIACIÓN AYUDA A LA IGLESIA QUE SUFRE	El desarrollo comunitario y local. El desarrollo urbano y habitacional. Actividades relacionadas con el culto.
81.795.100-7	ARZOBISPADO DE SANTIAGO	Desarrollo social. Desarrollo comunitario y local. Actividades relacionadas con el culto. Desarrollo y protección de los migrantes.
65.178.163-9	FUNDACIÓN ENSEÑA DIGITAL	Educación. Ciencias.
65.200.569-1	ENLACE URBANO O.N.G.	El desarrollo comunitario y local. El desarrollo urbano y habitacional.
65.195.137-2	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL HUELLITAS DE BOCO	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.503.270-3	FUNDACIÓN EDUCACIONAL EDUCARAUCANÍA.	Educación.
65.207.261-5	FUNDACIÓN CULTURAL, EDUCACIONAL Y ARTÍSTICA CREAPRENDE	Educación. Cultura. Equidad de género.





2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY Nº 21.440**

**CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- fundacioncye@celuisrutten.cl
- proyectos@sopenacorporacion.cl
- proyectos@conile.cl
- msepulveda@hogardecristo.cl
- fundacionlaciudadposible@gmail.com
- felipe.lecaros@notesforgrowth-chile.org
- vrodriguez@acn-chile.org
- rpalma@iglesiadesantiago.cl
- matias@schooloftech.cl
- mjcofre@enlace-urbano.org
- huellitasdeboco@gmail.com
- lurrutia@itorca.cl
- fundacioncreaprende@gmail.com
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas – Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **OSIZ-B6C0-Q08F-N4IN**